EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA

OTROSÍ No 01

CONTRATO	COIP – 040 – 2026
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA- "EDUR"
NIT	901.453.183 - 1
CONTRATISTA	LG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT	901.061.932-9
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACION DE LA VIA DE ACCESO Y ZONAS DE PARQUEO EN LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO ETAPA 1 DEL MUNICIPIO DE MARINILLA
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/L ($270,644,205), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTO
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DEL CONTRATO ES DE TRES (03) MESES, SIN SUPERAR EL 22 DE MAYO DE 2026.
FECHA DE INICIO:	06 de Abril del 2026,
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	22 DE MAYO DE 2026.

Entre los suscritos a saber, de una parte, LAURA MELISA CASTAÑO CASTAÑO identificada con cédula de ciudadanía No. **1.038.414.307**, en calidad de Directora de planeación e infraestructura, obrando en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"**, Empresa Industrial y Comercial del Estado creada por Acuerdo del Municipio de Marinilla, Antioquia No. 014 de 2020, con el NIT. **901.453.183 – 1** y quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y de la otra **LAURA CAMILA GOMEZ GOMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.346.720, obrando en nombre y representación legal de **LG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con NIT. **901061932-9** y que para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA de Obra,**hemos acordado suscribir el presente otro sí No. 01 al contrato de obra **COIP-040-2026**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla – EDUR – y el Municipio de Marinilla se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 198SO2026, dentro del cual se encuentra el objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADECUACION DE LA VIA DE ACCESO Y ZONAS DE PARQUEO EN LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO ETAPA 1 DEL MUNICIPIO DE MARINILLA."
2. Que, la Empresa "EDUR" para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, suscribió con la señora **LAURA CAMILA GOMEZ GOMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.346.720, obrando en nombre y representación legal de **LG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con NIT. **901061932-9,** el Contrato de Obra N° COIP – 040 – 2026, cuyo objeto es CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACION DE LA VIA DE ACCESO Y ZONAS DE PARQUEO EN LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO ETAPA 1 DEL MUNICIPIO DE MARINILLA.
3. Que la duración inicial del contrato es de TRES (03) MESES, SIN SUPERAR EL 22 DE MAYO DE 2026. contados a partir de la firma del Acta de Inicio del contrato y por un valor inicial de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/L ($270,644,205), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTO
4. Que una vez se surtieron los efectos para dar inicio a la ejecución del contrato se suscribe entre las partes Acta de Inicio el 06 de abril de 2026.
5. Que el municipio de Marinilla, mediante SUSPENSIóN No. 01 del veintidós (22) de mayo de 2026, realiza la suspensión temporal del contrato por el término de un (1) mes, o hasta que se superen las causas de la suspensión del contrato Interadministrativo No. 198SO2026, lo anterior amparado en el Certificado del Comité de Contratación N° 450 del 12 de junio de 2026.
6. Que por lo anteriormente expuesto y considerando que el CONTRATO DE OBRA No. COIP – 040 – 2026, suscrito con la señora **LAURA CAMILA GOMEZ GOMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.346.720, obrando en nombre y representación legal de **LG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con NIT. **901061932-9** se encuentra condicionado al Contrato Interadministrativo **198SO2026** celebrado entre la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA- "EDUR" y el MUNICIPIO DE MARINILLA,

EMPRESA DE **DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL** DE MARINILLA

ACUERDAN:

PRIMERO: AMPLIAR el plazo de ejecución contractual del contrato de obra COIP – 040 – 2026 hasta el 05 de Julio de 2026,

SEGUNDO: ADICIONAR al contrato de obra COIP-040-2026, el valor de ($86.874.745) Ochenta y seis millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos M/L. IVA incluidos y demás impuestos que haya lugar. Soportado en el compromiso presupuestal N°202 y La reserva N° 169

TERCERO: GARANTÍAS: El Contratista deberá ajustar las pólizas conforme a lo aprobado en este otrosí y manteniendo como beneficiario EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR", EL MUNICIPIO DE MARINILLA QUIENES DEBERÁN APARECER COMO BENEFICIARIOS Y ASEGURADOS.

CUARTO: INMUTABILIDAD DEL CLAUSULADO. En sus demás partes permanecen sin modificación el contrato inicialmente suscrito.

QUINTO: INTEGRALIDAD. El presente otrosí hace parte integral del contrato inicialmente suscrito entre las partes.

Para constancia de lo anterior se firma en Marinilla, por los que intervienen a los veintitrés (23) **días** del mes de **JUNIO** de **2026.**

Laura Melisa Castaño

LAURA MELISA CASTAÑO CASTAÑO
Directora de planeación e infraestructura
"EDUR"
CONTRATANTE

lauracamila

LAURA CAMILA GOMEZ GOMEZ
Representante Legal
LG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
CONTRATISTA

Copia:
contrato COIP – 040 – 2026
Carpeta física del contrato

Elaboró: Nazario Cortes/Profesional Universitario-EDUR
Revisó: Sebastián Marín / Asesor Jurídico
Aprobó: Laura Melisa Castaño Castaño/ Directora de Planeación-EDUR
Mes: Junio del 2026